



DECRETO N° 656

CHIGUAYANTE, 04 ABR. 2014

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Memorando N° 37 de fecha 18 de Marzo de 2014 del Jefe de Operaciones DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 13 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para su funcionamiento la mantención al tren delantero, cambio de pastillas de freno y mantención general preventiva del "Móvil traslado de pacientes" marca IVECO modelo DAILY placa DR RV 83; y que Sigdotek S.A. cuenta con la distribución y servicio técnico exclusivo de la marca, en consecuencia dicha reparación sólo se puede realizar en el servicio técnico mencionado; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la contratación de la mantención mencionada al "Móvil traslado de pacientes" marca IVECO modelo DAILY placa DR RV 83 al oferente SIGDOTEK S.A., RUT 76.692.840-4 por un monto de \$ 224.541 (Doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y un pesos) por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



- 4 ABR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE